ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	439858				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN**				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Instituto Nacional del Cancer				
FECHA DE APERTURA	6-Mayo-2024	**HORA APERTURA**	**09:15**	**HORA FIN**	09:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	**INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - UOC**				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Lourdes Alonso				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Técnica, Gloria Gonzáles, Asistente Administrativo de la UOC N° 03				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80004221-2**	**MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.**	**achena83@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Gloria Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Alcaraz Carlos
CI 1473784
MECOMPA S.A.

Lic. Lourdes Alonso

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.840.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 111.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/05/2024 a 29/09/2024, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.	72	1785988	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:28 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Alcines Caema
CI 1479784
Mecompa S.A.

Lic. Lourdes Alonso.

Yuna Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferente, debido a la necesidad urgente de adquirir los servicios incluidos en la presente Contratación Directa, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.

Gloria González
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Lourdes Alonso